Asunción, 10 de Noviembre de 2021

NOTA CE N° 90 /2021

Señores
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
Cnel. Ortiz 2879 c/ Itapua
0981959424
Dario.bbo@gmail.com
Presente:

Ref.: "CD N° 11/2021 "Adquisición de Equipos Computacionales, de Oficina y de Comunicación" - ID 396.118.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del Llamado de referencia, a los efectos de solicitar, tenga a bien remitir las documentaciones conforme al siguiente detalle:

* Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

* Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19

* Certificado de Cumplimiento Tributario

* Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios

* Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social

* Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.
IVA General de los últimos 2 años, 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.
Formulario 106 de los últimos 2 años, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC.
Formulario 104 de los últimos 2 años, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal.

* Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2019 y 2020), de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia que hayan sido prestados a Instituciones Públicas. Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado

* Nota en forma de declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para el suministro de los bienes ofertados en tiempo y forma.

* Nota en forma de DDJJ por la cual el oferente manifieste contar con Centro Autorizado de Servicio (CAS) de la marca del bien ofertado.

* Catálogo de los bienes ofertados.

* Detalle de la composición del precio ofertado", de los Ítems: 2, 4, 5, 7, 8, 10, 12

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 12 de Noviembre de 2021, hasta las 12:00 hs. en la oficina de la DCP Institucional.

Atentamente,

Miembro del Comité de Evaluación

Dario Olmedo <dario.bbo@gmail.com> 10 de noviembre de 2021, 17:50
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Recibido
[Texto citado oculto]

Dario Olmedo <dario.bbo@gmail.com> 11 de noviembre de 2021, 14:15
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

NOTA CE N° 90 /2021 "CD N° 11/2021 "Adquisición de Equipos Computacionales, de Oficina y de Comunicación" - ID 396.118.-

1/5 Adjunto documentos solicitados en 5 emails

Darío Olmedo
Jose Ortiz 2879 c/ Itapua
Fdo de la Mora - Py
Tel: +595 21 200500
Cel: +595 981 959424
dario.bbo@gmail.com

[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos

DJBR 2021.pdf
567K

KX-T7716_Panasonic_PBX_Telephone_Telefono_Unilinea_catalog_Esp.pdf
652K

catalogo.pdf
951K

BY-M1.pdf
1039K

DETALLE DE COMPOSICION DE PRECIOS

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)
2	2.290.000	208.182	n/a	1.538.700	323.127	219.991
4	1.550.000	140.909	n/a	1.048.800	220.248	140.043
5	4.850.000	440.909	n/a	3.263.700	685.377	460.014
7	175.000	15.909	n/a	117.300	24.633	17.158
8	411.000	37.364	n/a	276.000	57.960	39.676
10	13.600.000	1.236.364	n/a	9.142.500	1.919.925	1.301.211
12	360.000	32.727	n/a	241.500	50.715	35.058

DARIO OLMEDO
Titular

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Constancia de Inactividad Temporal del Empleador

Fecha impresión:02-11-2021

Conste que:
Empleador: OLMEDO BENITEZ DARIO RENE
Nro RUC: 2346757
Ide Empleador: 164315
Nro Patron: 0005-82-00578
Tipo Empresa: UNIPERSONAL
Estado Actual: TEMPORALMENTE INACTIVA
Fecha de Emisión: 02-11-2021

La presente Constancia se encuentra sujeta a cambios y a verificacion por parte de la Seccion Supervision y Control del Departamento de Servicios. La misma deja Constancia del estado de la patronal a la fecha de emisión.

==========EL APORTE DE UNO, PARA EL BIENESTAR DE TODOS==========

CÓDIGO VERIFICADOR

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID Nro.: 396118

A: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - Dirección de Beneficencia.

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2346757	DARIO RENE	OLMEDO BENITEZ	UNICO RESPONSABLE	dario.bbo@gmail.com

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

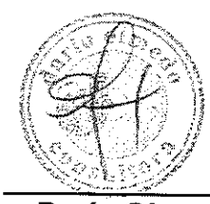

Firma: _____
Nombre: Darío Olmedo
En calidad de: Titular

Declaración Jurada

ID Nro.: 396118

A: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - Dirección de Beneficencia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) **Poseemos la capacidad de cumplir en tiempo y forma para la provisión de los bienes ofertados en el presente llamado.**

b) **Que los bienes ofertados en el presente llamado cuentan con Servicio Técnico Especializado de las marcas ofertadas dentro del territorio nacional.**

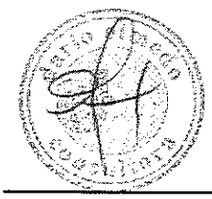

Firma: _____
Nombre: Darío Olmedo
En calidad de: Titular

Lote 4093336214 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270122705217

FECHA 21/10/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2346757	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	OLMEDO BENITEZ DARIO RENE

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/11/2021 NÚMERO DE CONTROL : 97450926

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271234675797450926

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 72

LCO Nº 10/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL"

EMPRESA: DARIO OLMEDO DE DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.

TELEFONO: UOC Nº 2 021- 296.265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 72/2020

PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020.- ID Nº 384.383.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte el Señor **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, con **C.I.C Nº 2.346.757**, en su carácter de propietario de la firma **DARIO OLMEDO, R.U.C. Nº 2.346.757-6**, domiciliada en la calle Cnel Ortiz N° 2879 c/ Itapuá de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (0981) – 959.424, email: dario.bbo@gmail.com** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL"**, de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020**, adjudicada por Resolución Nº 172 de fecha 02 de diciembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.————

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL**, para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
- b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
- c. Ofertas Presentadas.----------
- d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
- f. Resolución Nº 172/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
- g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 530, Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, aprobados en el Ejercicio Fiscal 2020, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **384.383.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020 – PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 172 de fecha 02 de diciembre de 2020.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

					DARIO OLMEDO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Proyector multimedia. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	5	VIEWSONIC	CHINA	11.900.000	59.500.000
3	Filmadora digital. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	1	SONY	JAPON	25.500.000	25.500.000
4	Pizarra acrilica con pedestal. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	2	ALUMINIOS CHACO	PARAGUAY	690.000	1.380.000
5	Estabilizador de cámara. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	1	ZHIYUN - TECH	CHINA	8.700.000	8.700.000
8	Pantalla de proyeccion. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	1	KUP	CHINA	2.150.000	2.150.000
11	Drone. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	3	DJI	CHINA	9.500.000	28.500.000
12	Equipo de central telefonica. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	1	PANASONIC	JAPON	99.000.000	99.000.000
13	Camara digital profesional. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	1	NIKON	JAPON	12.500.000	12.500.000
15	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	1	HIKVISION	CHINA	17.000.000	17.000.000
17	Telefono digital inalambrico. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	1	PANASONIC	CHINA	400.000	400.000
18	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo. Las Especificaciones técnicas se encuentran en el PBC.	Unidad	CAJA	1	HIKVISION	CHINA	4.750.000	4.750.000
TOTAL ADJUDICADO								259.380.000

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

DARIO OLMEDO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	20	530	10	3	1	4a DI	17.000.000
1	1	0	15	530	10	3	99	CMDO EJERCITO	237.230.000
1	1	0	20	530	10	3	16	6a DI	400.000
1	1	0	22	530	10	3	11	CIMEE	4.750.000
TOTAL ADJUDICADO									259.380.000

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 259.380.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y nueve millones trescientos ochenta mil). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.----------

7.3 Los horarios y días establecidos y lugar para la entrega de los Bienes será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Unidades afectadas.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del

10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA** un **MONTO TOTAL Gs. 259.380.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y nueve millones trescientos ochenta mil),** para el **Ejercicio Fiscal 2020,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios.

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra.

siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 530, **"ADQUISICION DE ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES , EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL"** provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020.----

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------

f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.

21.3 FISCALIZACION.

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c. Incendios y naufragios.

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 06 (seis) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año 2020.

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
C. I. N° 2.346.757
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N°: 684.792
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 99 /2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2019
"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUAL PARA LA SENATUR"
ID N° 371.451
Suscrito con DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho Doña **Delia Benítez**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de **Darío Rene Olmedo Benítez**, con RUC Nº 2346757-6 domiciliado en República Argentina c/ Concepción, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Darío Rene Olmedo Benítez**, con Cédula de Identidad N° 2.346.757, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIVISUAL PARA LA SENATUR" – ID N° 371.451,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la firma **Darío Rene Olmedo Benítez** para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUAL PARA LA SENATUR"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIO VISUAL PARA LA SENATUR" ID N° 371.451, convocado por la *Secretaria Nacional de Turismo*. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°1.501.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	Cámara Fotográfica y Accesorios						
1	Cámara 4K XDCAM Super 35mm Compact Camcorder - Dispositivo de imagen (tipo) Sensor "Exmor" CMOS Super35 - Elementos de imagen efectivos 3840 (H) x 2160 (V) (16:9) 4096 (H) x 2160 (V) (17:9 en salida RAW) - Filtros ópticos incorporados Filtros ND - Apagado: BORRAR 1: 1/4ND 2: 1/16ND 3: 1/64ND ND lineal variable (1/4ND a 1/128ND) - Sensibilidad ISOS-Log2/Log3 Gamma ISO2000	Unidad	1	SONY	JAPON	48.000.000	48.000.000
2	Lente FE 100-400mm f/4.5-5.6 GM OSS Lens con 2x Teleconverter Kit - Longitud focal 100 a 400 mm - Apertura máxima f / 4.5 a 5.6 - Apertura mínima f / 32 a 40 - Montura de lente Sony E - Compatibilidad de formato de fotograma completo - Ángulo de visión de 24 ° a 6 ° 10 - Teleconvertidor FE 2.0x Modificador 2x - Diseño óptico 8 elementos en 5 grupos - Light Loss 2 Stop - Largo 1.68 "/ 42.7 mm - Diámetro 2.50 "/ 63.5 mm - Peso 7.3 oz / 207 g	Unidad	1	SONY	JAPON	31.000.000	31.000.000
3	Lente E PZ 18-200mm f/3.5-6.3 OSS Lens con UV Filter Kit - Longitud focal 18 a 200 mm (Longitud focal equivalente de 35 mm: 27 a 300 mm) - Apertura máxima f/ 3.5 a 6.3 - Apertura mínima f / 22 a 40 - Compatibilidad de formato APS-C - Ángulo de visión de 76 ° a 8 ° - Aumento Máximo 0.35x - Distancia mínima de enfoque 11.81"/ 30 cm	Unidad	1	SONY	JAPON	13.000.000	13.000.000

4	Trípode de fibra de carbono de 2 etapas con cabeza de fluido - Carga útil recomendada: 13 lb 5.9 kg - Patas ligeras de fibra de carbono - Placa base Easy Lock - Sistema Bowl de 75 mm - Diseño de pierna de 2 etapas con monobloqueo - Rango de altura 32.5 " a 73 " - Configuración de ajuste de arrastre 0-3 - 0-5 Configuraciones de balance de contador	Unidad	1	IKAN	USA	9.000.000	9.000.000
5	Maleta rígida de transporte con espuma personalizada para Cámara 4K XDCAM Super 35mm Compact Camcorder - Case Type Hard Case - Interior Dimensions (L x W x H) 21.78 x 16.69 x 10.62" / 55.32 x 42.39 x 26.97 cm - Type of Closure Latch - Carrying/Transport Options Built-In Wheels, Retractable Handle, Side Handle, Top Handle - Material of Construction Polypropylene - Water Resistance Water Resistant	Unidad	1	JASON	USA	7.000.000	7.000.000
6	Batería de larga duración de Ión-Litio - Batería de Ión-Litio (85 Wh) - Tiempo de duración máximo de 360 minutos - Función INFO inteligente muestra el estado de la batería en el camcorder	Unidad	1	SONY	JAPON	5.000.000	5.000.000
7	Adaptador de CA / Cargador de batería doble Requerimientos de alimentación CA 100V~240V 50/60 Hz Consumo de energía89 W Alimentación de CC[36 W] 12 V / 3,0 A Tensión de carga16,4 V Medidas (An. x Al. x Prof.)177 x 53,2 x 137 mm	Unidad	1	SONY	JAPON	3.000.000	3.000.000
8	Grabador y Monitor en 4K para supervisión de imágenes en alta definición para todo tipo de cámaras - Entradas de video SDI 1 - Salidas de video SDI 1 - Velocidades de transmisión SDI - 270 Mb/s, 1.5 Gb/s, 3 Gb/s, 6 Gb/s - Entradas de video HDMI 1 - Salidas de video HDMI 1 - Entradas de audio analógico - 2 x mini XLR para señales balanceadas con alimentación fantasma - Salidas de audio analógico - 1 x 3.5 mm para auriculares - Altavoz integrado - Monoaural - Dimensiones de la pantalla - 7" - 1920 x 1200 - Entradas de audio SDI - 2 canales integrados mediante la conexión SDI 6G	Unidad	1	BLACKMAGIC DESIG	USA	10.000.000	10.000.000
9	Vicera para-sol para monitores de 7 pulgadas - Sistema de para-sol para monitores de 7 pulgadas	Unidad	1	IKAN	USA	600.000	600.000

16	Filtro Polarizador Circular - Filter Type Circular Polarizer - Filter Factor 2.3 - 2.8 (1.2 - 1.5 Stop) - Shape Circle - Circular Size 67 mm - Rotating Yes - Front Accessory Thread / Bayonet 67 mm	Unidad	1	TIFFEN	USA	200.000	200.000
17	Convertidor de voltaje con 6 salidas - Transformador con selector de voltaje para seis salidas	Unidad	1	POWERCOVERTER	CHINA	400.000	400.000
18	Comprensor de aire 12 voltaje - Potencia 12v - Presión máxima 20 Bar - Presión de la pistola 0,7pcm - 20l/min - Incluye 3 Picos y 1 Manguera	Unidad	2	SCHULZ	BRASIL	300.000	600.000
19	Sistema de micrófono solapero inalámbrico - Tipo de oscilador Sintetizador PLL controlado por cristal - Tipo de recepción Space Diversity - Respuesta en frecuencia de 23 Hz a 18 kHz (típico) - Relación señal-ruido (típica)96 dB (desviación máxima, ponderada) - Distorsión (T.H.D)0,9 % o menos (-60 dBV, entrada de 1 kHz) - Salida analógica Minijack de 3 polos, asimétrica - Nivel de salida analógica:-60 dBV (con ± 5 kHz de desviación) Rango de ajuste de salida analógica-12 dB - +12 dB (paso de 3 dB) - Salida de auriculares Minijack estéreo φ 3,5 mm (5/32 pulgadas) - Visualización LCD	Unidad	1	SONY	JAPON	4.500.000	4.500.000
20	Sistema de micrófono de mano inalámbrico - Tipo de oscilador Sintetizador PLL controlado por cristal - Tipo de cápsula Dinámica - Directividad Unidireccional - Máximo nivel de entrada 151 dB SPL (con 21 dB de nivel de atenuador) - Rango de ajuste del atenuador de audio De 0 dB a 21 dB (en incrementos de 3 dB) - Relación señal-ruido (típica)96 dB (desviación máxima, ponderada) - Retraso de audio Aprox. 0,35 m seg - Señal de tono piloto 32 kHz / 32,382 kHz / 32,768 kHz - Visualización LCD	Unidad	2	SONY	JAPON	4.800.000	9.600.000
21	Micrófono boom con entrada Canon Kit de micrófono tipo boom para cámara: - 1 Micrófono MC-85. 1 - Soporte de fijación a cámara - 1 Canastilla de protección - 1 Cobertor felpudo - 1 Cable de audio XLR-H a mini-plug stereo - 1 maleta de transporte. Accesorios varios - Alimentación de micrófono: phantom o	Unidad	1	BEYERDYNAMIC	ALEMANIA	5.300.000	5.300.000

10	Tarjetas de Memoria SD clase 10 de 128 GB - Card Type SDXC - Storage Capacity 128 GB - Bus Type UHS-II - Speed Class 10 - UHS Speed Class U3 - Video Speed Class V90 - Data Transfer Read Speed: 300 MB/s Maximum (Burst) - Write Speed: 299 MB/s Maximum (Burst) - Write Speed: 90 MB/s Minimum - Durability Dustproof, Magnet-Proof, Shockproof, Static Proof, - Temperature Extremes, UV Light Resistant, Waterproof, X-Ray Proof	Unidad	4	SONY	JAPON	2.500.000	10.000.000
11	Luz Led para montaje en Cámara - Durable lightweight aluminum frame - Bi-color adjustable from 3200K-5600K - Dimmable from 10-99% - LED display - Equivalent to 100 watts incandescent light - Incluye: 1 x Shoe Mount - 1 x OYB120 Light 1 x Battery Charger - 1 x Battery	Unidad	1	IKAN	USA	1.100.000	1.100.000
12	Kit de iluminación led bicolor - Durable lightweight aluminum frame - Bi-color adjustable from 3200K-5600K - 96 CRI LEDs - DMX Ethernet and wireless remote control - Equivalent to 400 watts incandescent light - Full power mode to turn on all LEDs equivalent to 700 watts incandescent light fixed at color temperature of 4400K - Battery powered by two Sony "L" style batteries (both batteries required) INCLUYE : 1 x Light Bag - 1 x Stand Bag - 3 x Power Adapter - 3 x Barn Doors - 3 x Compact Light Stand - 3 x Dual Battery Charger - 3 x OYB5 Light Fixture - 3 x Remote Control - 3 x Yoke - 6 x Batteries	Unidad	1	IKAN	USA	19.000.000	19.000.000
13	Filtro UV Transparente - Filter Type UV - Filter Factor 1 (+0-Stop) - Shape Circle - Circular Size 77 mm - Front Accessory Thread / Bayonet 77 mm - Filter Material Glass - Ring Material Aluminum - Knurling Top - Coatings Multi-Coating	Unidad	1	HOYA	JAPON	800.000	800.000
14	Filtro Polarizador circular - Los filtros de polarización circulares eliminan los destellos y los reflejos para ofrecer una calidad de imagen óptima. Este filtro se puede girar para lograr la polarización deseada al instalarlo en el objetivo. - Dimensiones (aprox.): 55,7 x 63,3 x 15 mm	Unidad	1	SONY	JAPON	4.300.000	4.300.000
	Filtro UV Transparente - Filter Type UV						

46	Lente Fish eye Ef 8 mm F/2.8 full frame - Es un objetivo de la serie L de Canon que ofrece flexibilidad a un tipo de lente convencional. - Capaz de producir efectos de ojo de pez circulares y rectangulares, esta lente se caracteriza por su notable distorsión y calidad de imagen redondeada junto con un inmenso ángulo de visión de 180 ° en la posición de 8 mm.	Unidad	2	CANON	JAPON	13.000.000	26.000.000
47	Filtro UV Transparente para lente fish eye Ef 8 mm F/2.8 - Filtro para lente (objetivo)	Unidad	2	TADASHI	CHINA	300.000	600.000
48	Polarizador para lente fish eye Ef 8 mm F/2.8	Unidad	2	TADASHI	CHINA	700.000	1.400.000
49	Filtro UV Transparente para lente de 150-600 mm - Es el filtro UV protector de mayor rendimiento de Chiaro que ofrece una transmisión de luz del 99%.	Unidad	2	CHARD	CHINA	1.000.000	2.000.000
50	Polarizador para lente de 150-600 mm - El filtro MRC polarizador circular de alta transmisión F-Pro Kaesemann de 95 mm de B + W ayuda a reducir los reflejos y el deslumbramiento al filtrar la luz que se ha polarizado debido al reflejo de una superficie no metálica.	Unidad	2	B+W	ALEMANIA	2.000.000	4.000.000
51	Tarjeta de memoria SD para cámara fotográfica full frame - Memoria SD 64 GB Class: 10 / UHS-I - Máxima Velocidad de Lectura: 95 MB/s - Máxima Velocidad de Escritura: 90 MB/s - Switch de Protección Anti-escritura: A prueba de agua/golpes - Compatible con formatos de video AVCHD y XAVC-S	Unidad	2	SONY	JAPON	1.400.000	2.800.000
52	Lector USB SD/ micro SD card - Diseñado para fotógrafos y camarógrafos que requieren velocidades de transferencia rápidas, el CF Reader con microSD / SD UHS-II de GNARBOX tiene una ranura para tarjeta CompactFlash, que transfiere datos a velocidades de hasta 160 MB / s, más una ranura para tarjeta SD UHS-II Ranura para tarjeta microSD UHS-II, que transfieren datos a velocidades de hasta 300 MB / s.	Unidad	3	GNARBOX	CHINA	600.000	1.800.000
53	Limpiador en seco para sensor de cámara (pincel y pegatina) - El sistema de limpieza del sensor de la cámara DSLR SensorScope de Delkin viene con un telescopio que tiene un interruptor de encendido / apagado para que ya no tenga que mantener presionado el botón para encender la luz. También tiene 3 tamaños de hisopos. Pequeño, mediano y grande para los sensores de fotograma completo. También incluye un SensorPen.	Unidad	4	DELKIN DEVICES	CHINA	1.600.000	6.400.000
54	Protector de cristal templado GSP-5DM4 para cámara digital profesional full frame - Película Protectora, Cámara óptica Profesional Protector de Pantalla de Cristal Templado para Canon 5D Mark	Unidad	4	JJC	CHINA	300.000	1.200.000

38	Batería para Drone - Batería de polímero de iones de litio - Configuración de batería 4S - Capacidad 5870 mAh - Voltaje 15.2 V - Energía 89.2 Wh - Potencia máxima de carga 100 W - Rango de temperatura de carga 41 a 104 ° F (5 a 40 ° C) - Peso 1.03 lb (468 g)	Unidad	4	DJI	CHINA	2.000.000	8.000.000
39	Pista de aterrizaje y despegue para drones - Material de calidad superior: la alfombrilla de aterrizaje para aviones no tripulados, está hecha de material impermeable de nylon de primera calidad, lo suficientemente fuerte como para usar sobre arena o pasto crecido. doble cara con doble color. El color es durabilidad, impresión de alta precisión y protección contra el sol, resistente a la decoloración e impermeable. Es muy portátil, liviano y fácil de desplegar y doblar rápidamente.	Unidad	1	HOMGA	CHINA	400.000	400.000
40	Tarjeta de memoria 64 GB Micro SD - Tipo de tarjeta microSDXC - Capacidad de almacenamiento de 64 GB - Bus Type UHS-I - Speed Class 10 - UHS Speed Class U3 - Video Speed Class V30	Unidad	2	SANDISK	USA	200.000	400.000
41	Tarjeta de memoria 128 GB Micro SD - Tipo de tarjeta microSDXC - Capacidad de almacenamiento 128 GB - Bus Type UHS-I - Velocidad clase 10 - UHS Speed Class U3 - Video Speed Class V30 - Rendimiento de la aplicación Clase A2 - Velocidad de lectura de transferencia de datos: 160 MB / s máximo (Burst) - Velocidad de escritura: 90 MB / s máximo (Burst) - Velocidad de escritura: 30 MB / s mínimo - Durabilidad a prueba de golpes, temperaturas extremas, resistente al agua, a prueba de rayos X	Unidad	1	SANDISK	USA	300.000	300.000
42	Filtro UV Transparente para lente de 50 mm Ef/1.8 - Es un filtro transparente de uso general que ayuda a absorber la luz ultravioleta.	Unidad	2	HOYA	JAPON	200.000	400.000
43	Polarizador para lente de 50 mm Ef/1.8 - Ayuda a reducir los reflejos y el deslumbramiento al filtrar la luz que se ha polarizado debido al reflejo de una superficie no metálica. - La luz del sol, naturalmente, se polariza parcialmente debido al reflejo de los electrones en las moléculas de aire, lo que hace que la luz se difunda en lo que aparece como neblina.	Unidad	2	HOYA	JAPON	400.000	800.000
44	Filtro UV Transparente para lente de 24-70 mm - Es un filtro transparente de uso general diseñado para absorber la luz ultravioleta	Unidad	2	HOYA	JAPON	350.000	700.000

34	Synology DiskStation DS418 - Potente NAS de 4 bahías para oficinas y usuarios domésticos Rendimiento secuencial con más de 226 MB/s de lectura y 170 MB/s de escritura - Procesador de cuatro núcleos de 64 bits a 1,4 GHz - Memoria DDR4 de 2 GB, el doble de tamaño que su predecesor - Dos puertos 1GbE compatibles con conmutación por error y Link Aggregation - Transcodificación de vídeo H.265 4K de 10 bits sobre la marcha - Capacidad de volumen individual sin procesar de más de 40TB - Nuevos seguros de la bandeja de discos para la seguridad de los activos - 4 discos duros de 8 teras	Unidad	1	SYNOLOGY	USA	15.000.000	15.000.000
35	Software de edición con efectos - Necesita una versión de 64 bits de uno de los siguientes sistemas operativos: Microsoft Windows 7, Windows 8, Windows 8.1 o Windows 10 - Procesador de 4 núcleos a 2.5 GHz (se recomiendan 3 GHz y 8 núcleos para 4K) - 1,5 GB de espacio en el disco duro para la instalación del programa - 8 GB de RAM (se recomiendan 16 GB) - Conexión USB 2.0 (para importar desde videocámaras AVCHD, XDCAM EX, NXCAM o DVD) - Tarjeta de sonido compatible con Windows - Unidad de DVD-ROM (solo para instalación desde un DVD) - Unidad de grabación de CD compatible (solo para grabación de CD)	Unidad	1	VEGAS	USA	700.000	700.000
36	Sistema de edición por suscripción de un año - Delivery Method Download - Tipo de licencia estándar - Duración de la licencia: Suscripción de 1 año - Número de usuarios admitidos: 1 - Cantidad de dispositivos compatibles: 1 - Requisitos del sistema: Sistemas operativos compatibles Windows 10, Windows 7 SP1, Windows 8 - macOS X 10.1, macOS X 10.11, macOS X 10.12 - Requisito de memoria 8 GB (se recomiendan 16 GB) - Requisito de almacenamiento 8 GB	Unidad	1	ADOBE	USA	6.000.000	6.000.000
37	Software completo para diseño, web, fotografía, video y creación gráfica - Suite de software creativo más completo, esta suscripción de 12 meses ofrece acceso completo a más de 20 aplicaciones para todas sus necesidades de diseño, web, fotografía, video y creación gráfica. Incluyendo aplicaciones conocidas y favoritas, como Photoshop, InDesign, Illustrator, Premiere, Lightroom y Dreamweaver, junto con soluciones más especializadas como Adobe XD, Typekit, Audition, Spark y After Effects, Creative Cloud ofrece un rango versátil de control para editar, producir	Unidad	2	ADOBE	USA	15.000.000	30.000.000

29	Fuente de alimentación 750W, negro - Potencia total: 750 W, Voltaje de entrada AC: 100 - 240 V - Frecuencia de entrada AC: 50/60 Hz. Alimentador de energía para tarjeta madre: 20+4 pin ATX - Tipo de cableado: Modular. Utilizar con: PC, Factor de forma de fuente de alimentación (PSU): ATX - Certificación 80 PLUS: 80 PLUS Gold - Color del producto: Negro - Diámetro de ventilador: 12 cm - Número de ventiladores: 1 Ventilador(es) - Ancho: 140 mm - Profundidad: 150 mm - Altura: 86 mm	Unidad	2	COOLER MASTER	CHINA	2.000.000	4.000.000
30	Refrigeración líquida Cooler Master MasterLiquid 240 - Diámetro de ventilador: 12 cm - Grosor de ventilador: 2,5 cm - Ancho de radiador: 27,7 cm - Profundidad de radiador: 12 cm - Altura de radiador: 2,7 cm - Control de energía - Voltaje de bomba: 12 - Voltaje del ventilador: 12 V	Unidad	2	COOLER MASTER	CHINA	1.000.000	2.000.000
31	Caja CoolerMaster mcm-h500p - Caja con dos ventiladores RGB de 200 mm preinstalados en la parte delantera y dos ventiladores opcionales de 200 mm en la parte superior garantiza un alto volumen de entrada de aire fresco. - Una cubierta de fuente de alimentación, cubierta de corte de CPU y cubiertas de cable adicionales para una gestión limpia del cable. - Dos ranuras PCI adicionales en la parte posterior para el montaje vertical de la tarjeta gráfica. - Panel lateral de vidrio templado teñido de color gris claro y tapas superiores / frontales de plástico para una vista clara del interior. - Admite radiadores de hasta 360 mm en la parte superior y frontal y admite GPU de hasta 412 mm.	Unidad	2	COOLER MASTER	CHINA	6.000.000	12.000.000
32	Mouse Sensor Optical - dpi 1000 - Scroll Type Scroll Wheel - Number of Buttons 8 - Hand Orientation Right	Unidad	2	LOGITCH	CHINA	400.000	800.000
33	Teclado - Tecnología inalámbrica LIGHTSPEED. - Los interruptores mecánicos Romer-G ofrecen un rendimiento mecánico silencioso y preciso y una vida útil de 70 millones de clics. - Seis teclas G programables ponen secuencias de macros personalizadas y comandos en la aplicación. - Bluetooth: dispositivo habilitado con Bluetooth con Windows 8 o posterior, Mac OS X 10.12 o posterior, Chrome OS o Android 3.2 o posterior. iOS 10 o	Unidad	2	LOGITCH	CHINA	1.000.000	2.000.000

22	Auricular cerrado profesional para mezcla de audio - Auricular tipo cerrado impedancia: 32 OHMS - Respuesta en frecuencia: 22-18,000 HZ - Nivel de presión sonora: 98 dB incluye 1 cable	Unidad	2	BEYERDYNAMIC	ALEMANIA	900.000	1.800.000
23	Monitor 4k de 17 pulgadas - Display Size 17.3" / 43.9 cm - Screen Resolution 1920 x 1080 - Aspect Ratio 16:9 - Viewing Angle Horizontal: 178° - Vertical: 178° - Maximum Brightness 300 cd/m2 - Contrast Ratio 700:1 - Dot Pitch 0.1989 x 0.1989 mm	Unidad	2	IKAN	USA	19.000.000	38.000.000
24	Procesador i9 - 10 Cores/20 Threads - 3.50 GHz up to 4.40 GHz Max Turbo Frequency/19.25 MB Cache - Quad DDR4-2666 Memory channels - Compatible only with Motherboards based on Intel x299 chipsets - Intel Optane Memory supported	Unidad	2	INTEL	USA	8.000.000	16.000.000
25	Placa Base - Procesadores de escritorio Intel® Core ™ de novena / octava generación - Iluminación Aura Sync RGB, que incluye encabezados para tiras RGB estándar y direccionables - Refrigeración por agua, disipador térmico M.2 y controles de ventilador flexibles - Tarjeta de expansión dual-M.2 instalada verticalmente con disipador térmico para un máximo enfriamiento y rendimiento - Optimización de 5 vías: ajuste automatizado de todo el sistema, que proporciona perfiles de sobreaceleración	Unidad	2	ASUS	USA	2.500.000	5.000.000
26	Tarjeta Gráfica de 8 GB de última generación - Memory Speed 14 GBPS - Standard Memory Config 11 GB GDDR6 - Memory Interface Width 352-bit - Memory Bandwidth (GB/sec) 616 GB/s	Unidad	2	GIGABYTE	CHINA	14.000.000	28.000.000
27	Memoria RAM 64 GB DDR4 HYPERX FURY - Overclocking automático: hasta 3466 MHz[1] - Actualización a DDR4 rentable y de gran rendimiento - Compatibilidad con Intel XMP para las últimas tecnologías de procesador - Un funcionamiento frío gracias a la memoria DDR4 de 1.2 V con un consumo de energía reducido - Diseño FURY asimétrico con un disipador de calor de bajo perfil	Unidad	2	KIMGSTON	CHINA	11.000.000	22.000.000
28	Disco SSD 1 tb interno - Interface SATA III (6 Gb/s) - Sequential Read Speed 550 MB/s - Sequential Write Speed 520 MB/s - Drive Type SSD - Form Factor 2.5" - SMART Support Yes - TRIM Support Yes	Unidad	2	SAMSUNG	KOREA	1.500.000	3.000.000

55	Toallita limpiadora 100 uds TFT/LCD (sin alcohol) - Gracias a que no contienen alcohol, no dejarán molestas huellas o aureolas en la superficie. Con tan sólo pasarlas en un cómodo movimiento disfrutarás de una superficie limpia, sin polvo ni huellas que puedan interferir en la visualización de tu pantalla u objetivo.	Unidad	4	GREATSHIELD	CHINA	400.000	1.600.000
56	Disco Duro de 3TB - Tipo Disco Duro Mecánico - Capacidad 3TBVelocidad (rpm) 7200rpm - Interfaz SATA III (6.0 Gb/s)Memoria Caché 64 MB - Factor de Forma 3.5"	Unidad	4	TOSHIBA	CHINA	900.000	3.600.000
57	Cámara fotográfica profesional full frame Sensor CMOS de fotograma completo (36 x 24,0 mm) con 30,4 megapíxeles efectivos DIGIC 6+ Gama de sensibilidad ISO normal de ISO 100 – ISO 32000 Cobertura de visor de 100% AF de 61 puntos de alta precisión y velocidad (hasta 41 puntos de tipo en cruz) Velocidad máxima de disparos en serie de 7,0 disparos/seg. Monitor LCD de 3,2 pulgadas Disparo Dual Pixel RAW Disparo con Visión en Director Grabación de vídeo 4K Grabación de vídeo HD de alta velocidad de fotogramas por segundo (119,9p/ 100,0p) AF CMOS Dual Pixel Función Wi-Fi/NFC (comunicación inalámbrica) Función GPS	Unidad	1	CANON	JAPON	21.000.000	21.000.000
58	Lente 50 mm Ef/1.8 Lente (objetivo) full frame	Unidad	1	CANON	JAPON	1.000.000	1.000.000
59	Lente 24-70 Lente (objetivo) full frame	Unidad	1	CANON	JAPON	14.000.000	14.000.000
60	Lente 150-600 mm Lente (objetivo) full frame	Unidad	1	SIGMA	CHINA	8.000.000	8.000.000
61	Batería para cámara fotográfica full frame Battery Grip BG-E20	Unidad	1	CANON	JAPON	3.000.000	3.000.000
62	Flash profesional para cámara digital full frame Flash profesional	Unidad	1	CANON	JAPON	4.500.000	4.500.000
63	Mochila para cámara fotográfica full frame Mochila para traslado	Unidad	1	BENRO	CHINA	900.000	900.000
64	Batería para cámara fotográfica full frame Baterías extras	Unidad	2	CANON	JAPON	800.000	1.600.000
65	Tripode para cámara fotográfica full frame Tripode Pro	Unidad	1	WEIFENG	CHINA	1.700.000	1.700.000
66	Convertidor de voltaje	Unidad	2	ONEVER	CHINA	600.000	1.200.000
							489.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones (IVA Incluido).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante [illegible]

La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ———

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Palma 468 c/ Alberdi.———————————————————

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Marketing Turístico y la Dirección de Administración de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.———————————
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".———

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.———————————————————

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes diciembre y año2019.

Darío Rene Olmedo Benítez
Proveedor
DARIO OLMEDO
0981-959424

Delia Benítez
Encargada de Despacho

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 02/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 08/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL MTESS" - ID. N° 380.278

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carla Bacigalupo, Ministra, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Darío Rene Olmedo Benítez, con RUC N.º 2.346.757-6, domiciliada en la calle Coronel Ortiz N° 2879 c/ Itapuá, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "Adquisición de Equipos Audiovisuales para el MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes, en base a la adjudicación realizada para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES – ID. N.º 380.278.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 059268
CARLA BACIGALUPO

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 210 /2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380. 278. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 101/2021, de fecha 26 de enero del 2021, por la cual se adjudica el llamado. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Cámara Digital Profesional*	*Canon*	*Japón*	*Unidad*	*2*	*13.900.000*	*27.800.000*

Total: *27.800.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintisiete millones ochocientos mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 3.926.950

CARLA BACIGALUPO

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

C.I. 059270

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Abril y año 2021. ----------

Darío Rene Olmedo Benitez
Propietario

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

BALANCE GENERAL ANALITICO

Sucursal..: Consolidado
Desde Centro: Consolidado
Hasta Centro: Consolidado
Moneda..: Local

Desde: 02/01/2020
Hasta: 31/12/2020 11:25:41

Cuenta	Denominación	Saldo
1	ACTIVO	
11	ACTIVO CORRIENTE	
111	DISPONIBILIDADES	
1111	CAJAS	
11111	Caja	51.612.457
	TOTAL..CAJAS	51.612.457
	TOTAL..DISPONIBILIDADES	51.612.457
112	CREDITOS	
1122	CUENTAS A COBRAR	
11221	CLIENTES M.L.	
1122106	Clientes Varios	68.660.000
	TOTAL..CLIENTES M.L.	68.660.000
	TOTAL..CUENTAS A COBRAR	68.660.000
1123	OTROS CREDITOS	
11234	Retención Impuesto a la Renta	5.473.590
11237	Retención IVA	5.497.518
	TOTAL..OTROS CREDITOS	10.971.108
	TOTAL..CREDITOS	79.631.108
113	BIENES DE CAMBIO	
1131	MERCADERIAS	
11311	Mercaderías	222.063.640
	TOTAL..MERCADERIAS	222.063.640
	TOTAL..BIENES DE CAMBIO	222.063.640
	TOTAL..ACTIVO CORRIENTE	353.307.205
12	ACTIVO NO CORRIENTE	
121	BIENES DE USO	
1211	MUEBLES Y UTILES	
12111	a.1) Muebles y Útiles	5.588.649
12112	a.2) Útiles y Enseres	15.929.783
12113	- Depreciación Acumulada	-5.096.317
	TOTAL..MUEBLES Y UTILES	16.422.115
1212	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
12123	b.3) Equipos de Informática	1.759.690
12124	- Depreciación Acumulada	-527.907
	TOTAL..MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1.231.783
1217	INMUEBLES	
12172	g.2) Mejoras	95.000.000

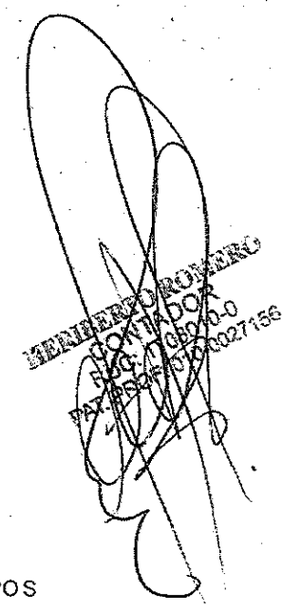

BALANCE GENERAL ANALITICO

Sucursal...: Consolidado
Desde Centro: Consolidado
Hasta Centro: Consolidado
Moneda...: Local

Desde: 02/01/2020
Hasta: 31/12/2020

11:25:41

Cuenta	Denominación	Saldo
411	VENTAS DE MERCADERIAS Y SERVICIOS	
4111	VENTAS DE MERCADERIAS	
41111	Ventas de Mercaderias	1.110.771.818
41113	Ventas de Merc. Exentas	45.730.000
	TOTAL..VENTAS DE MERCADERIAS	1.156.501.818
	TOTAL...VENTAS DE MERCADERIAS Y SERVICIOS	1.156.501.818
	TOTAL...INGRESOS OPERATIVOS	1.156.501.818
	TOTAL...INGRESOS	1.156.501.818
5	EGRESOS	
51	EGRESOS OPERATIVOS	
512	GASTOS FINANCIEROS	
5121	GASTOS BANCARIOS Y NO BANCARIOS	
51211	Interés, Comisión Gtos. Bancarios	6.162.410
	TOTAL..GASTOS BANCARIOS Y NO BANCARIOS	6.162.410
	TOTAL...GASTOS FINANCIEROS	6.162.410
513	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
5132	HONORARIOS PROFESIONALES	
51325	Honorarios por Asesoramiento Juridico	27.272.727
	TOTAL..HONORARIOS PROFESIONALES	27.272.727
5133	IMPRESOS Y UTILES	
51331	Impresos y Útiles	427.272
51332	Gastos de Insumos Informáticos	23.701.160
	TOTAL..IMPRESOS Y UTILES	24.128.432
5135	SERVICIOS BASICOS	
51351	Luz, Agua y Teléfono	49.491
	TOTAL..SERVICIOS BASICOS	49.491
5137	GASTOS DE MOVILIDAD	
51371	Combustibles y Lubricantes	1.308.818
51372	Rep. y Mant. de Rodados	869.091
	TOTAL..GASTOS DE MOVILIDAD	2.177.909
5138	IMPUESTOS, PATENTES Y TASAS	
51389	Gastos de Encomienda	118.183
	TOTAL..IMPUESTOS, PATENTES Y TASAS	118.183
5139	GASTOS VARIOS	
51392	Seguros	363.636
51393	Gastos Generales	7.378.935
51395	Gastos de Ferreteria	304.545

BALANCE GENERAL ANALITICO

Sucursal...: Casa Matriz
Desde Centro: Consolidado
Hasta Centro: Consolidado
Moneda...: Local

Desde: 01/01/2019
Hasta: 31/12/2019

17:01:01

Cuenta	Denominación	Saldo
1	ACTIVO	
11	ACTIVO CORRIENTE	
111	DISPONIBILIDADES	
1111	CAJAS	
11111	Caja	38.468.474
	TOTAL...CAJAS	38.468.474
	TOTAL...DISPONIBILIDADES	38.468.474
112	CREDITOS	
1122	CUENTAS A COBRAR	
1122204	Documentos a Cobrar	100.000.000
	TOTAL...CUENTAS A COBRAR	100.000.000
1123	OTROS CREDITOS	
11234	Retención Impuesto a la Renta	4.646.483
11237	Retención IVA	10.014.232
11240	GASTOS DE LEY	116.400
	TOTAL...OTROS CREDITOS	14.777.115
	TOTAL...CREDITOS	114.777.115
113	BIENES DE CAMBIO	
1131	MERCADERIAS	
11311	Mercaderías	13.107.785
	TOTAL...MERCADERIAS	13.107.785
	TOTAL...BIENES DE CAMBIO	13.107.785
	TOTAL...ACTIVO CORRIENTE	166.353.374
12	ACTIVO NO CORRIENTE	
121	BIENES DE USO	
1211	MUEBLES Y UTILES	
12111	a.1) Muebles y Útiles	26.319.015
12112	a.2) Útiles y Enseres	1.263.058
12113	- Depreciación Acumulada	-6.063.641
	TOTAL...MUEBLES Y UTILES	21.518.432
1212	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
12123	b.3) Equipos de Informática	2.346.254
12124	- Depreciación Acumulada	-586.564
	TOTAL...MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1.759.690
1217	INMUEBLES	
12172	g.2) Mejoras	95.000.000
12173	g.3) Terreno	94.466.569

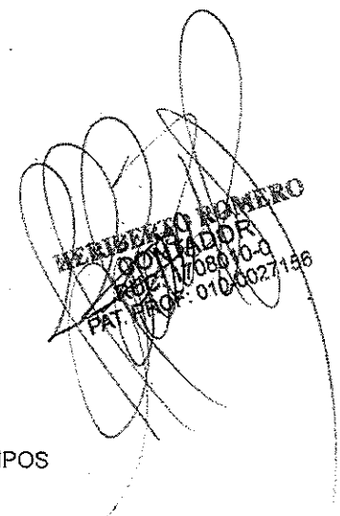

BALANCE GENERAL ANALITICO

Sucursal..: Casa Matriz
Desde Centro: Consolidado
Hasta Centro: Consolidado
Moneda...: Local

Desde: 01/01/2019
Hasta: 31/12/2019 17:01:01

Cuenta	Denominación	Saldo
513	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
5132	HONORARIOS PROFESIONALES	
51321	Honorarios por Servicios Contables	1.636.364
	TOTAL...HONORARIOS PROFESIONALES	1.636.364
5133	IMPRESOS Y UTILES	
51331	Impresos y Útiles	136.364
51332	Gastos de Insumos Informáticos	1.036.364
	TOTAL...IMPRESOS Y UTILES	1.172.728
5135	SERVICIOS BASICOS	
51351	Luz, Agua y Teléfono	939.935
	TOTAL...SERVICIOS BASICOS	939.935
5136	REPARACION Y MANTENIMIENTO	
51361	Rep. y Mant. de Bienes de Uso	990.909
	TOTAL...REPARACION Y MANTENIMIENTO	990.909
5137	GASTOS DE MOVILIDAD	
51371	Combustibles y Lubricantes	3.145.000
51372	Rep. y Mant. de Rodados	246.244
	TOTAL...GASTOS DE MOVILIDAD	3.391.244
5138	IMPUESTOS, PATENTES Y TASAS	
51380	Matriales de Construcción	148.602.900
51389	Gastos de Encomienda	377.272
	TOTAL...IMPUESTOS, PATENTES Y TASAS	148.980.172
5139	GASTOS VARIOS	
51392	Seguros	3.918.184
51393	Gastos Generales	36.525.875
51397	Gastos de Courier	92.727
51399	Gastos de Consumision	8.482.971
	TOTAL...GASTOS VARIOS	49.019.757
	TOTAL...GASTOS ADMINISTRATIVOS	206.131.109
514	GASTOS NO DED. AMORTIZ, DEPRECIACIONES	
5141	GASTOS NO DEDUCIBLES	
51413	Impuesto a la Renta Ley 125/91	6.710.187
	TOTAL...GASTOS NO DEDUCIBLES	6.710.187
5143	DEPRECIACIONES	
51431	Depreciación del Ejercicio	6.650.205
	TOTAL...DEPRECIACIONES	6.650.205
	TOTAL...GASTOS NO DED. AMORTIZ, DEPRECIACIONES	13.360.392

HERIBERTO ROMERO
CONTADOR
RUC: 1708010-0
PAT. PROF: 010-00271[illegible]

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 15/09/2021.

RAZON SOCIAL	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**
C.I.N°/RUC	**2346757-6**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	15/09/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	9191

Abg. Lizza Benavente P.
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara.
Directora de Registros Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Microsoft®

LifeCam HD-3000

for Business

Conferencing In True-to-Life High Definition[1]

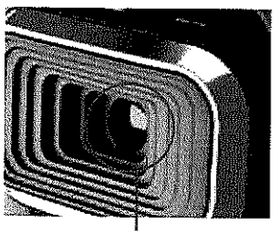

720p HD
Widescreen Video

Microsoft® Lync™

PC • USB

Microsoft®

BY-M1 Lavalier Microphone

Manual de USO

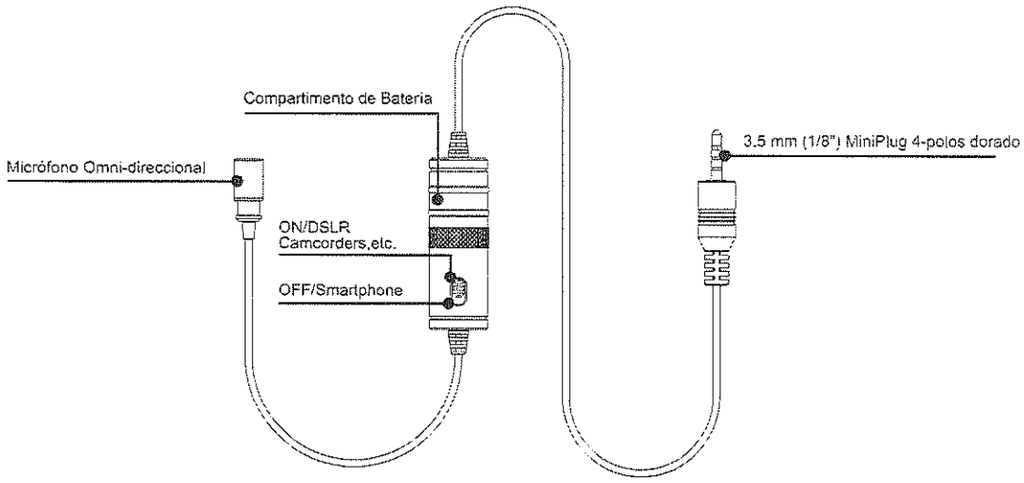

Uso del Micrófono

- **Para Smartphone**

  Apague el micrófono. Deslice ON / OFF hasta OFF / Smartphone. La alimentación se desconecta.
- **Para DSLR, Camcorders, Audio recorders, PC ect**

  Encienda el micrófono. Deslice ON / OFF hasta ON.

Características

- Micrófono de solapa tipo lavalier para DSLR, Smartphones, grabadoras de audio, ordenadores, etc.
- Micrófono condensador omni direccional
- Condensador de alta calidad perfecto para video
- Bajo ruido de uso
- INCLUYE:Clip de sujección,Batería de botón LR44,Protección de foam contra viento

Especificaciones

Transductor:	condesador electret
Patrón polar	Omni-direccional
Rango de Frecuencia	65Hz ~ 18KHz
Señal / ruido	74dB SPL
Sensibilidad	-30dB +/- 3dB / 0dB=1V/Pa, 1kHz
Impedancia de salida	1000 Ohm o menos
Conector	3.5mm (1/8") MiniPlug 4-polos dorado
ACCESSORIES FURNISHED	
Battery Type	Clip de sujección,Batería de botón LR44,Protección de foam contra viento
Dimensions	
Weight	Microfono: 18.00mmH x 8.30mmW x 8.30mmD Cable: 6.0m Microphone: 2.5g Power Module: 18g

BY-M1 Lavalier Microphone

Manual de USO

Reemplazo de la batería

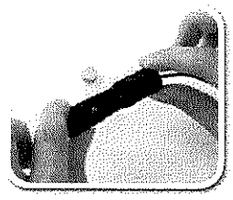

Desenrosque la caja de la batería

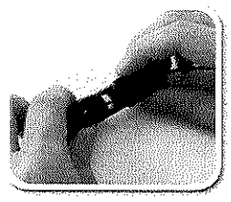

Inserte la batería

Especificaciones

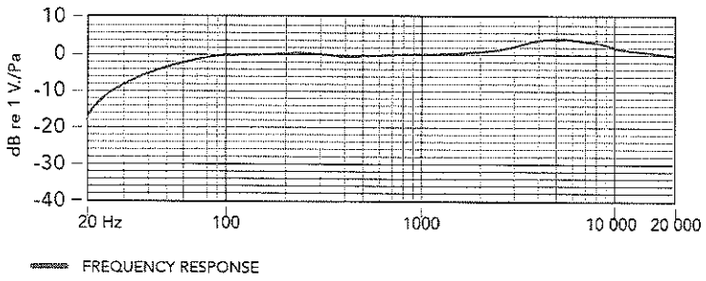

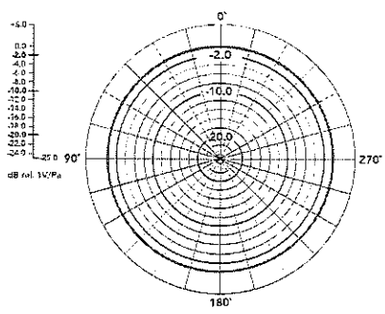

Item 2 - UPS de 2000VA **INFOSEC X1 2000 NEMA**

Características generales
Tecnología del SAI: Line Interactive
Potencia (VA): 2000
Potencia (W): 1200
Fases: Monofásico/Monofásico
Formato: Torre exclusivamente
Obturador de seguridad: Sí
Características físicas
Largo del producto (mm): 397
Altura del producto (mm): 205
Ancho del producto (mm): 146
Peso bruto empaquetado (kg): 13.36
Especificaciones electricas
Protección contra sobretensiones varistor: Sí
Protección electrica
Carcasa de plástico no inflamable: Sí
Espectro de protección: Descarga, Sobrecarga, Sobretensión
Características técnicas de entrada
Tipo de conexión: Tomas
Tensión nominal (VAC): 220/230/240
Características técnicas de salida
Tipo de conexión: Tomas
Tipo de voltaje de salida: AC
Forma de onda: Pseudosenoidal
Conectores de salida
Tipo de tomas IEC: C14 (10A)
Número de tomas 10A: 6
Salida de conector
Tipo de tomas: Toma IEC
Tipo de tomas IEC: C13 (10A)
Número de tomas 10A: 6
Regulación
Regulación automática de tensión (AVR): Sí
Batería
Número : 2
Tipo: voltaje (V): 12
Tipo: amperaje-hora (ah): 9
Arranque en frío: Sí
Voltaje de carga: 27.4 Vdc
Tiempo de recarga (minutos): 240 a 360 min a 90% después de descarga completa
Material: plomo sellado
Pantalla
Indicador: indicador luminoso (LED)
Alarmas acústicas: Modo batería, Batería Baja, Sobrecarga, Defecto, Bypass
Indicadores y alarmas
Conexión paralela
Gestión y comunicación
Posibilidad de comunicación por software: Sí
Ambiente
Humedad máxima (%): 90
Temperatura máxima (° C): 40
Rango de humedad: 0-90%
Estándares

Ítem 4 - Pantalla de proyeccionKLIP KPS-104B

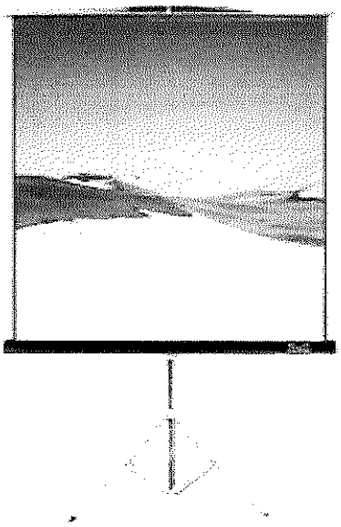

Klip Xtreme KPS-104 120 pulgada (2.40 x 1.80m)

Esta pantalla de proyección es ideal para aulas, auditorios o salas de conferencias. Su plataforma de trípode duradera lo hace extremadamente portátil y se puede configurar en minutos y se colapsa fácilmente cuando no está en uso. Su acabado mate elimina tanto el deslumbramiento como los reflejos en la pantalla. Está disponible en estuche blanco o negro.

- Grosor de la pantalla: 0.42mm +/-0.03
- Pantalla de color blanco mate
- Diagonal: 120" / 3.05m
- Dimensiones: 94.4" x 70.9" / 2.40 x 1.80 m
- Peso: 11.5Kg
- Relación de aspecto 4: 3

item 6 - Bafle con pedestal TOKYO PARTY 12" + PEDESTAL

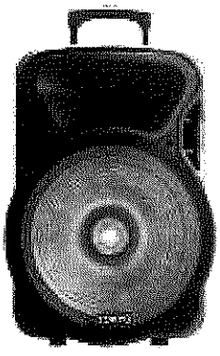

Parlante Tokyo Party 12" CP Bateria 4400 mAh Bluetooh FM/USB 2 Microf. y Pedestal

- Bateria 4400mah
- 3500 W PMPO
- Incluye un par de micrófonos inalámbricos
- Incluye cargador de Batería
- Con indicador de carga de batería

Ítem 9- Grabador de voz digitalSONY ICD-PX240

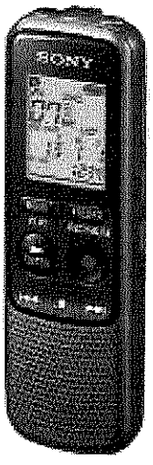

– Grabación y reproducción en el altavoz de audio mp3 300 mW – La batería de larga duración permite hasta 32 horas de grabación (mp3 8 kbps) – 4 GB de memoria permite almacenar hasta 1.043 horas (8 kbps mp3) – Organizar, proteger y borrar archivos y carpetas – Alimentado por 2 pilas AAA (incluidas)

MODELO	ICD-PX240 / C2
COLOR	gris
MEMORIA INTERNA	Total de 4GB / Aproximadamente 3.2GB disponible para uso
BATERÍA	Requiere 2 pilas AAA
FUNCIONES	Grabación con fecha y hora – Control de velocidad de reproducción
COMUNICACIÓN	Entrada Mini USB para transferencia de datos
CARACTERÍSTICAS	Controles de volumen y reproducción integrados
MICRÓFONO	integrado
MARK	Sony
INTERFACE	2 Mini Jack 3.5mm para auriculares y micrófono
PESO BRUTO (g)	143
DIMENSIONES DEL EMBALAJE (cm)	8.3 x 3.3 x 15.3
INCLUYE	Cable USB – 2 pilas AAA – Manual
FORMATO DE AUDIO	Graba y reproduce en MP3
TIEMPO DE GRABACIÓN	Modo SHQ: 43 horas y 25 minutos – Modo HQ: 65 horas y 10 minutos – Modo SP: 173 horas – Modo LP: 1.043 horas

Ítem 10 - Camara digital profesional CANON EOS 90D

Canon EOS 90D
Sensor CMOS APS-C de 32,5 megapíxeles efectivos
Sensibilidad 100 a 25.600 ISO (ampliable a 51.200)
Procesador DIGIC 8
Visor Óptico con pentaprisma; ampliación 0,95x aprox. y cobertura 100% aprox.
Soporte de almacenamiento Tarjetas SD, SDHC y SDXC (UHS-II)
Formatos de archivo foto/ vídeo JPEG (EXIF 2.31), RAW y CRAW / MP4
Sistema AF TTL-CT-SIR con un sensor CMOS (visor óptico)/ sistema AF Dual Pixel CMOS. 45 puntos AF
Disparo continuo 10 fps (aprox.)
Monitor TFT Clear View II de 3 pulgadas (1040K puntos) de ángulo variable
Calidad de vídeo máxima 4K: 3840 x 2160 (29,97; 25 fps)
Conectividad WiFi 2,4 GHz 802.11b/g/n y Bluetooth 4.1
Dimensiones 140,7 x 104,8 x 76,8 mm
Peso 701 gramos (sin batería ni tarjeta de memoria)

Ítem 11- Tripode para camaras QUANTA QTTPC20

Especificaciones
MARCA Quanta
MODELO QTTPC20
COLOR Negro
COMPATIBILIDAD Cámaras y Smartphones de hasta 6"
CAPACIDAD Máxima de 2 kg
CARACTERÍSTICAS Cuenta con cabezal giratorio - Posee sistema de extensión articulada, que permite ajustes para capturas en diferentes posiciones
ALTURA Mínima: 0.395 metros - Máxima: 1.31 metros
MATERIAL Aluminio
PESO BRUTO (g) 701
DIMENSIONES DE EMBALAJE (cm) 8.8 x 8.5 x 41.8

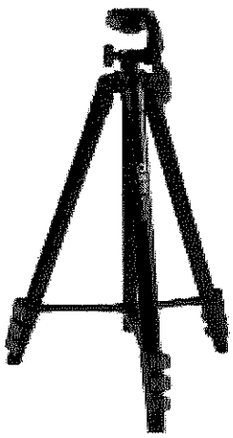

Panasonic

ideas for life

Teléfono para PBX

KX-T7716

Blanco

- Compatible con identificador de llamadas
  Lista de almacenamiento de 50 nombres y números telefónicos
- Lampara de mensaje/timbre
- Botones de discado de un toque
- Micrófono-altavoz y diadema para conversación manos libres

Negro

KX-T7716

Lampara de mensaje/timbre

La lampara de mensaje/timbre del KX-T7716 le ayuda a recibir y atender todas las llamadas importantes. Una luz roja se ilumina para alertarlo visualmente sobre una llamada entrante o si alguien ha dejado un mensaje, Conveniente para uso en habitaciones de hoteles u oficinas.

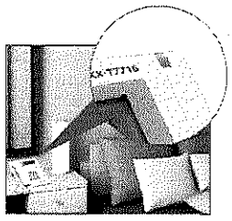

20 números telefónicos en botones de discado de un toque

Puede almacenar hasta 20 números telefónicos en botones de discado de un toque (10 números en la memoria superior y 10 números en la memoria inferior). Los botones de discado de un toque ahorran tiempo y dificultad al momento de llamar a un cliente o colega con quien habla frecuentemente.

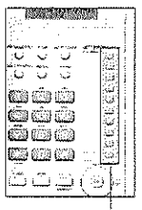

Botones de discado de un toque

Compatible con identificador de llamadas

Cuando se recibe una llamada, la pantalla muestra el nombre y el número telefónico registrado en el directorio (hasta 50 pueden ser registrados); de esta manera, puede ver quién está llamando antes de contestar el teléfono. La información correspondiente a las últimas 50 llamadas también queda registrada en la lista de llamadas.

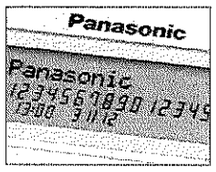

Micrófono-altavoz y diadema para conversación manos libres

Puede usar el micrófono-altavoz o la diadema para conversación manos libres, ya no necesita levantar el auricular, esto le permite continuar con sus tareas mientras habla por teléfono.

Restricción de llamadas

Puede restringir la capacidad del teléfono de hacer llamadas a todos los números (bloqueo de discado) o a números externos específicos (restricción de llamada). Restringir los teléfonos que están en lugares frecuentados por otras personas que no son empleados ofrece mayor seguridad.

Variación de color

KX-T7716

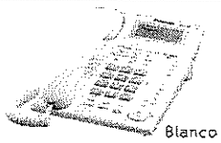

Blanco

Negro

Especificaciones

Pantalla LCD	3 Líneas (16 caracteres y 16 dígitos y fecha/icono)
Contraste de pantalla LCD	4 niveles
Identificador de llamadas	Sí
Memoria de identificador de llamadas	50 nombres y números
Directorio	50 nombres y números
Rediscado	20 nombres y números
Rediscado automático	Sí
Bloqueo de discado	Sí
Restricción de llamada	Sí
Mudo	Sí
Configuración de tono/pulso	Sí
Configuración de tiempo de flash	Programable

Lampara de mensaje/timbre	Sí
Botones de discado de un toque	10
Micrófono-altavoz	Sí
Tecla de navegación	Sí
Compatible con diadema *1	Sí
Control de volumen del auricular	4 niveles
Control de volumen del timbre	Apagado/bajo/alto
Control de volumen del micrófono-altavoz	8 niveles
Instalable en la pared	Sí
Código del auricular (mm)	390
Batería (AAx3)	Necesario
Dimensiones (An x La x Al mm) *2	172 x 220 x 105 *3
Peso (kg) *4	0.794

*1 Se puede conectar únicamente un enchufe de pines de ø2.5mm. Se recomienda usar KX-TCA94EX. *2 Incluido el auricular.
*3 Cuando se usa la unidad en la posición de escritorio baja. *4 Incluidos la batería, el auricular y el cable del auricular.

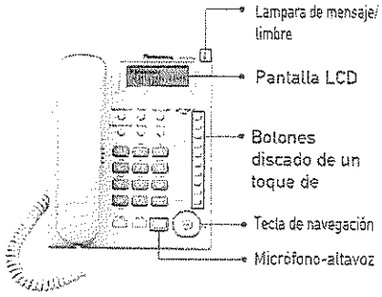

- Instalable en la pared
- Ajuste de ángulos de inclinación

- Algunos modelos estarán disponibles para países limitados.
- Las imágenes que se muestran de las pantallas de unidades básicas y lámparas son imágenes compuestas.
- Los pesos y las dimensiones son aproximados.
- El diseño y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso.
- Estos productos pueden estar sujetos a regulaciones de control de exportación.

Importante
—Precauciones de seguridad: Lea con cuidado las instrucciones de la guía de referencia rápida antes de usar el producto.

DISTRIBUIDO POR:

Panasonic